

Guarde Esta Información Cada Vez que Busque Vivienda:

- Fecha y hora de todos sus intentos de contacto
- Nombre de la compañía o la persona con la que habló
- Dirección de la propiedad, incluyendo el número de la unidad
- Información sobre todas las unidades que le ofrecieron
- Detalles sobre cualquier comentario hecho en relación a su clase protegida
- Preguntas sobre la edad de sus hijos o su fuente de ingresos

RECUERDE: No borre ningún correo electrónico o texto enviado a/o recibido de un proveedor de vivienda

¡La Vivienda Justa es su Derecho!

SouthCoast Fair Housing, Inc. (SCFH) trabaja para eliminar la discriminación en la vivienda y ayudar a desarrollar comunidades inclusivas en todo Rhode Island y el sudeste de Massachusetts. SCFH provee educación de vivienda justa, entrenamiento, consejería y ejecución de acción legal para asegurar que todos los individuos tengan acceso equitativo a oportunidades de vivienda. Si se comunica con SouthCoast Fair Housing para reportar una queja de discriminación en la vivienda, nosotros podríamos:

- Realizar una entrevista para obtener los hechos
- Investigar su queja
- Revisar los resultados de la investigación con usted y discutir sus opciones
- Ayudarle a someter una demanda
- Ofrecer representación legal a personas que han sido víctimas de la discriminación en la vivienda

Para más información, programar un entrenamiento sobre la vivienda justa, o para reportar una queja de discriminación en la vivienda, llame al (774) 473-9994 o al (401) 285-2550, visite southcoastfairhousing.org o envíe un correo electrónico a info@southcoastfairhousing.org



Para más información o para presentar una queja sobre discriminación en la vivienda, contáctenos:

257 Union Street
New Bedford, MA 02740
(774) 473-9994

1005 Main Street, Suite 1210
Pawtucket, RI 02860
(401) 285-2550

SouthCoastFairHousing.org

Para contactarnos vía TTY, utilizando su TTY llame al 711, llame a MassRelay al 800-439-2370 (o 1-866-930-9252 para español), o llame a Rhode Island Relay al 1-800-745-5555 (o 1-866-355-9114 para español) y diga su número de teléfono

El trabajo que sirvió de base para esta publicación está respaldado por un fondo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. La sustancia y contenido de este trabajo están dedicados al público. El autor y editor son los únicos responsables por la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no reflejan necesariamente la visión del Gobierno Federal.

VIVIENDA JUSTA PARA INDIVIDUOS EN RECUPERACIÓN DE ADICCIÓN A LAS DROGAS O ALCOHOL

LA DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA ES ILEGAL

El Acta Federal de Vivienda Justa prohíbe la discriminación en base a raza, color, religión, nacionalidad, sexo (género), discapacidad o estatus familiar (presencia de niños o embarazo) durante transacciones relacionadas con la vivienda.

Los estatutos de vivienda justa pertenecientes a Massachusetts y Rhode Island, prohíben la discriminación en la vivienda en base a las siguientes clases protegidas adicionales:

edad • estatus militar o veterano de guerra • orientación sexual • identidad de género • estatus marital • recibir asistencia pública (por ejemplo: cupones de alimentos)* • uso de subsidio de vivienda (por ejemplo: plan 8)* • identidad genética* • estatus como víctima de violencia doméstica‡

*Solo en Massachusetts • ‡ Solo en Rhode Island

Las leyes de vivienda justa aplican a una gran variedad de transacciones de vivienda, incluyendo: contratos de arriendo, ventas, préstamos hipotecarios, tasaciones y el otorgar seguro hipotecario. Propietarios, agentes de bienes raíces, prestamistas, compañías de seguro, y las asociaciones de condominios, propietarios y cooperativas no deben discriminar a las personas en base a su membresía a una clase protegida.

LO QUE LA LEY PROHÍBE

La ley prohíbe acciones tales como negar vivienda, limitar el acceso a ésta, desmotivar a los buscadores, hacer o publicar declaraciones discriminatorias o crear diferentes reglas, pagos o parámetros debido a que alguien pertenece a una clase protegida.

Administradores, propietarios y otros proveedores de vivienda no deben discriminar en contra de alguien en busca de vivienda porque piensan que dicha persona está en rehabilitación o porque, de hecho, está en un tratamiento para drogadicción o alcoholismo.

EJEMPLOS DE ACTIVIDAD ILEGAL

Los propietarios y otros proveedores de vivienda no deben:

- rehusarse a vender o alquilar a una persona que fue adicta a una sustancia controlada pero no es un actual consumidor.
- preguntar por más información de la que sería pedida a cualquier otro potencial arrendatario.
- preguntar sobre tratamiento médico o si acaso la persona es apta para vivir de manera independiente.
- imponer diferentes términos y condiciones porque la persona o grupo está en recuperación por drogadicción o alcoholismo.

¿ESTÁN TODOS LOS PROVEEDORES DE VIVIENDA CUBIERTOS POR ESTAS LEYES?

No. La ley de vivienda justa federal exenta a propietarios que ofrecen arriendo en edificios de 4 unidades o menos que son ocupados por sus dueños. Las leyes de vivienda justa de Massachusetts y Rhode Island también contienen exenciones que podrían aplicar. Sin embargo, pueden haber otras leyes que apliquen a un propietario en particular.

CASAS GRUPALES O CASAS DE REHABILITACION

Las casas grupales o casas de rehabilitación para gente en recuperación de drogadicción o alcoholismo, están protegidas de discriminación por leyes estatales y federales.

Las ciudades, pueblos, comités de planificación urbana y salud pública y otros involucrados en el gobierno de una ciudad o pueblo no pueden:

- rehusarse a otorgar un permiso de ocupación para una casa grupal o casa de rehabilitación porque únicamente va a alojar personas en recuperación;
- someter una casa grupal o casa de rehabilitación a inspecciones del departamento de bomberos o de salud con más frecuencia que otros tipos de vivienda;
- requerir que la casa grupal o casa de rehabilitación cumpla con "normas de habitaciones únicas", incendio, zonificación u ocupación.

Los gobiernos de ciudades y pueblos deben tratar las casas grupales o casas de rehabilitación para personas en recuperación de adicciones, de la misma manera que tratarían a las viviendas unifamiliares.

VIVIENDA JUSTA PARA GENTE QUE ESTÁ EN RECUPERACIÓN

Las leyes estatales y federales de vivienda justa prohíben la discriminación en la vivienda debido a una discapacidad. **La definición de discapacidad incluye a personas en recuperación de drogadicción o alcoholismo.** La ley no protege a quienes actualmente consumen una sustancia controlada. Si a una persona se le niega vivienda por temores o estereotipos sobre la gente en recuperación, los proveedores de vivienda se están comprometiendo con conductas ilegales y están violando las leyes de vivienda justa.